



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

08 MAY 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem) al Embajador Cultural de Catamarca, Don Carlos Santillán en el marco de lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º.- Entréguese a la familia del señor Carlos Santillán en reconocimiento por su incansable aporte a la Cultura Catamarqueña una Medalla y un Diploma de Honor en el marco de los festejos de la Fundación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

ORDENANZA N°

Expte. C.D. N° 493-R-14.

Dr. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



Concejal MARIA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA